



Resolución Jefatural

N° 22-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 16 de junio de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 387-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Gestión Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento, dispone que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispone en su numeral 5.1 que el titular de la entidad debe designar al Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), agregándose en su numeral 6.3 que la designación puede ser a un cargo o a una persona específica, debiendo publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de los portales institucionales y en cada una de las sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT) actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, Resolución Jefatural N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de



2019, Resolución Jefatural N° 28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020 y Resolución Jefatural N° 11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, el numeral 3.1.3 del Manual de Operaciones del PMESUT, establece que la Dirección Ejecutiva asume la coordinación y administración del programa y estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora del Programa. Cabe señalar que el segundo párrafo del numeral 3.1.2 del citado Manual precisa que el responsable de la Unidad Ejecutora 118 asumirá la Dirección Ejecutiva del Programa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 43-2021-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 22 de septiembre de 2021, se designó al señor Cristófer Jhonatan Lazo Rojas, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Memorandum N° 387-2023-MINEDU/MGP/UE.118-OGA, de fecha 16 de junio de 2023, la Oficina de Gestión Administrativa solicita se deje sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 43-2021-MINEDU-UE/MCEBS y se designe, en adición a sus funciones, al consultor Alexis Frank Canal Lafosse, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora 118;

Que, en atención a las disposiciones antes señaladas, se ve por conveniente emitir un acto resolutorio designando al nuevo responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora 118, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Soporte Estratégico Institucional, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018 y el Manual de Operaciones del PMESUT, aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU y sus actualizaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 43-2021-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, en adición a sus funciones, al consultor **ALEXIS FRANK CANAL LAFOSSE**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional.

Regístrese, comuníquese, publíquese.


FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la UE.118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación

